

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. Villamaría Caldas, 29 de febrero de 2024. A despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo, radicado 2021-00332-00, junto con memorial por medio del cual la parte actora solicita entrega de títulos. Revisado el portal de del Banco Agrario, no se encontraron títulos consignados para este proceso. Sírvasse proveer

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría Caldas, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 2021-00332-00
Auto 346

Dentro de este proceso ejecutivo que promueve la **Cooperativa Cesca contra Jorge Hernán Arboleda Gutiérrez y Cristian David Arboleda Gil**, se allegó memorial solicitando entrega de depósitos judiciales que reposan en la cuenta del despacho con ocasión a la medida cautelar decretada.

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario no se encontraron títulos para el presente proceso, por lo que no es posible acceder a la petición.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8d09346557ef5346143414ced88e12327280f496f91a416d292d34c644fd81f**

Documento generado en 04/03/2024 03:11:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>